essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro hoy

12 ABR. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de marzo de 2018

ACTA Nº 1043/2018

Resolución N° 14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N°52/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA GILCOPAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 <CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC-AL N° 134/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 15 de marzo de 2018, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remiten los antecedes de la Adenda N° 02 al Contrato N° 52/2016, celebrado con la firma GILCOPAR S.R.L., en el marco de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de prorrogar la vigencia del Contrato Principal, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N°52/2016, celebrado con la firma GILCOPAR S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO", con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia del mismo, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. Marta Suárez V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de marzo de 2018

ACTA Nº 1043/2018

Resolución N° 14

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. Marta Suarez V.
Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORIA DE TRAMITES

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay